



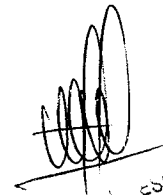
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

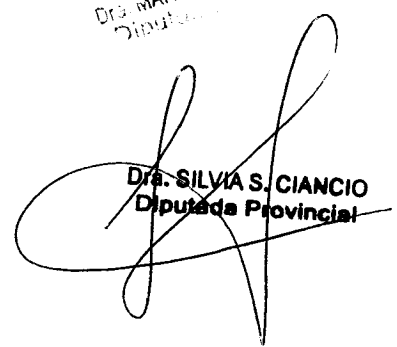
CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
31 MAR 2020	
Recibido.....	13.42 Hs.
Exp. N°.....	37947 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS), arbitre las medidas necesarias a fines de garantizar a la brevedad a sus afiliados y beneficiarios considerados grupos de riesgo, la vacuna antigripal (influenza) perteneciente a la Campaña 2020, conforme las indicaciones establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación.


SERGIO JOSÉ BASILE
Diputado Provincial


Dra. MANUEL ESPINDOLA
Diputado Provincial


Dra. SILVIA S. CIANCIO
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La gripe o influenza es una enfermedad viral respiratoria que se presenta habitualmente en los meses más fríos del año. Existen tres tipos de virus de la gripe, de los cuales A y B son los más frecuentes.

La gripe -al igual que otras infecciones respiratorias- se transmite por contacto con secreciones de personas infectadas a través de las gotitas que se diseminan al toser o estornudar y de superficies u objetos contaminados con estas secreciones.

Una de las medidas más importante para prevenir las infecciones respiratorias es realizar la vacunación antigripal a aquellas personas que pertenecen a los grupos de riesgo definidos. A partir de la epidemia de gripe ocurrida en 2009, el Ministerio de Salud, teniendo en cuenta los criterios dispuestos por la OMS/OPS y recomendaciones de sociedades científicas, ha determinado que la población objetivo de la vacunación está constituida por aquellos grupos que han manifestado mayor riesgo de complicaciones graves y muerte. Para el resto de la población, se garantiza la adopción de medidas de higiene y distanciamiento social.

La protección que brinda la vacuna se obtiene generalmente en 2 a 3 semanas. La duración de las defensas después de la vacunación es de 12 meses. Por esta razón sumado a que los virus de la gripe cambian año a año es importante que los grupos de riesgo se vacunen anualmente.

Pertenecen al grupo considerado de riesgo: Personal de salud; Embarazadas y puérperas si no fueron vacunadas durante el embarazo, hasta 10 días después del parto; Niños de 6 a 24 meses; Mayores de 65 años; y quienes padezcan problemas genéticos, musculares o del desarrollo graves, severos trastornos respiratorios, problemas cardíacos, Diabetes, Insuficiencia Renal Crónica, alteraciones en las defensas (por VIH, otra enfermedad inmunosupresora o medicación),



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

enfermedades onco-hematológicas y tumorales, trasplantados, o con obesidad importante.


Debido a las circunstancias que padecemos por la pandemia del COVID-19, el Ministerio de Salud de la Nación a fines de adelantar el esquema de inmunización avanza con la campaña de la vacuna antigripal 2020, que si bien no protege contra el coronavirus, las personas mayores de 65 años y los grupos de riesgo deben aplicársela, como todos los años, para disminuir las complicaciones vinculadas al virus de la influenza que predomina en la época invernal.

Atento a las indicaciones nacionales, es que se solicita que IAPOS arbitre las medidas necesarias para garantizar a sus afiliados y beneficiarios el acceso a la vacuna contra la gripe (influenza) en forma gratuita y en las farmacias que asisten usualmente, incluyendo en la prestación la dosis y su colocación.

Es responsabilidad del estado y sus organismos garantizar el derecho a la salud, especialmente de los sectores mas vulnerables; y es responsabilidad de todos luchar contra esta pandemia y aquellas infecciones que ponen en riesgo la vida de nuestros ciudadanos.

Es por ello, que solicito a mis pares diputados acompañen este proyecto.


SERGIO JOSÉ BASILE
Diputado Provincial


Dra. **MARIELA ESPINDOLA**
Diputada Provincial


Dra. **SILVIA S. CIANCIO**
Diputada Provincial